

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **LAE. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO**, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 53, 87,89,91,93,99,100,101,102,103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GIMNASIO “4FIT WELLNESS CENTER”, UBICADO EN LA PLAZA PASEO DE LA FERIA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, CON EL OBJETO DE INCENTIVAR EL DEPORTE Y ACTIVACIÓN FÍSICA EN LOS TRABAJADORES MUNICIPALES**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre.

II.- La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.

III.- Que mediante Decreto número 23,991 se expidió la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco, la cual tiene como finalidad establecer y fijar las bases para la



promoción de la cultura física y el deporte; las normas de seguridad y de salud para su fomento y práctica; establecer los fundamentos de coordinación y colaboración entre el Estado y los municipios a través de las dependencias encargadas de la promoción y el fomento de la cultura física y el deporte, al igual que entre éstos y las entidades e instituciones públicas y privadas, organismos sociales, asociaciones civiles y deportivas, que realicen las actividades de promoción, fomento, estímulo, formación, enseñanza y práctica de la cultura física y el deporte; así como sentar las bases del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, que tiene como principal propósito elevar la calidad de vida de los habitantes del estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido en su numeral 1°. En virtud de lo anterior, tanto el Estado como los Municipios podrán promover y difundir, en el ámbito de sus competencias, el derecho fundamental de los ciudadanos al acceso a una vida sana por medio de la cultura física y el deporte

IV.- Con el objeto de promover y fomentar el acceso de los servidores públicos de este Municipio, con fecha del 03 de Septiembre del año 2020, fue recibida en las oficinas de Sindicatura y Sala de Regidores del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, un oficio suscrito por el C. Luis Fuentes en su carácter de gerente general del gimnasio "4FIT WELLNESS CENTER", centro deportivo con instalaciones de altísima calidad e inaugurado recientemente, que propone al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, un beneficio para los trabajadores del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande y sus familias directas, el cual consiste en ofrecer un descuento por el uso de sus instalaciones al personal de todos los niveles que labore en el Gobierno Municipal así como en las dependencias descentralizadas que formen parte de la Administración Pública Municipal; lo anterior con el objeto de impulsar y promover la activación física, así como la salud a través del deporte. Este centro de acondicionamiento físico cuenta con todos los protocolos y medidas de seguridad sanitaria aplicables para el cuidado de todos los usuarios.

V.- El gimnasio "4FIT Wellness Center" ubicado en la plaza Paseo de la Feria, local 52, cuenta con más de 100 aparatos completamente nuevos, de última tecnología entre los que encontrarán caminadoras, elípticas, bicicletas, escaleras sin fin, entre otras, así como aparatos con peso libre y peso integrado para poder desempeñar su entrenamiento el cual es asignado y supervisado por nuestros instructores. Además, se cuenta con un área para realizar ejercicios funcionales y un salón de clases en las que hay una gran variedad de disciplinas día con día. Como servicios extra, se encontrarán en el área de vestidores, lockers que podrán utilizar mientras permanecen en las instalaciones, así como regaderas con agua caliente, área de vapor y cambiador en el área de damas. Todo lo anteriormente dicho, estará disponible para el uso y disfrute de los servidores públicos de todas las instancias Municipales tanto centralizada como descentralizadas, que deseen aprovechar identificándose con su gafete oficial a la hora de realizar su inscripción. Las Tarifas



Preferenciales que propone dicho Centro Deportivo a la firma del convenio, son las siguientes:

- **Inscripción condonada por el 100% (Precio regular de \$1,500.00 Mil quinientos pesos).**
- **Mensualidad de \$399.00 Pesos. (Precio regular de \$590.00 Quinientos noventa pesos).**
- **En relación al servicio de nutrición, un 5% de descuento hasta 5 personas y de ahí en adelante aumenta hasta un 10% de descuento.**

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO: Se autoriza por el Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través del C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Lic. Cindy Estefany García Orozco y Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General respectivamente, realicen las gestiones necesarias, así como la suscripción y firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GIMNASIO “4FIT WELLNESS CENTER”, UBICADO EN LA PLAZA PASEO DE LA FERIA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, CON EL OBJETO DE INCENTIVAR EL DEPORTE Y ACTIVACIÓN FÍSICA EN LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.**

SEGUNDO: Se instruye al Síndico Municipal, a fin de que revise las cláusulas que se sugieren de manera anexa a esta Iniciativa, para la suscripción del convenio y demás documentación necesaria, a fin de cumplimentar los puntos aprobados en el contenido de la presente iniciativa.

TERCERO: Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, para que a nombre y representación del Municipio de Zapotlán





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

el Grande, Jalisco, suscriban cualquier otra documentación o gestión que sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"

"2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA"

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEPTIEMBRE
04 DEL AÑO 2020.

LIC. CLAUDIA LOPEZ DEL TORO

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.



SALA DE REGIDORES

CLT/ama



CONVENIO DE COLABORACIÓN

Convenio de colaboración para la el fomento deportivo y la activación física de calidad para el personal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, que celebran por una parte el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, representado en este acto por los Ciudadanos **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS**, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, a quienes en los sucesivo se les denominará como **"EL MUNICIPIO"**, y por la otra parte, la persona moral, **"GRUPO OPERADOR DE NEGOCIOS UMAE"**, representado en este acto por conducto de su apoderada la C. María Guadalupe Chávez Villalvazo, a quien en lo sucesivo se le denominara **"EL PRESTADOR"**, y que en su conjunto se les denominara **"LAS PARTES"** de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha del 20 de agosto del año 2020, fue recibida en las oficinas de Sindicatura y Sala de Regidores del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, un oficio suscrito por el C. Luis Fuentes en su carácter de gerente general del gimnasio **"4FIT WELLNESS CENTER"**, centro deportivo que pertenece a los negocios operados por la persona moral **"GRUPO OPERADOR DE NEGOCIOS UMAE"**, quien propone al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, un beneficio para los trabajadores del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande que se encuentren vigentes, así como de sus familiares directos en primer grado del núcleo familiar (esposo (a), concubino (a), e hijos), el cual consiste en ofrecer un descuento en la cuota de mantenimiento mensual, por el uso de sus instalaciones al personal de todos los niveles que labore en el Gobierno Municipal así como en las dependencias descentralizadas que formen parte de la Administración Pública Municipal; con el objeto de impulsar y promover la activación física, así como la salud a través del deporte. Este centro de acondicionamiento físico cuenta con todos los protocolos y medidas de seguridad sanitaria aplicables para el cuidado de todos los usuarios.

SEGUNDO.- La cuota de mantenimiento con el descuento aplicado y debidamente pagado al cien por ciento, les dará el derecho al uso de instalaciones del Gimnasio 4FIT Wellness Center, que cuenta con más de 100 aparatos completamente nuevos, de última tecnología entre los que se encuentran caminadoras, elípticas, bicicletas, escaleras sin fin, entre otras, así como aparatos con peso libre y peso integrado para poder desempeñar su entrenamiento el cual es asignado y supervisado por sus instructores.

Además, cuentan con un área para realizar ejercicios funcionales y un salón de clases en las que hay una gran variedad de disciplinas día con día. Como servicios extra, encontrarán en el área de vestidores, lockers que podremos utilizar mientras permanecemos en las instalaciones, así como regaderas, área de vapor y cambiador en el área de damas. El gimnasio tiene un horario de lunes a viernes de 5:30 am a 23:00 horas y sábados de 8:00 a 15:00 horas, mismo que podrá ser adecuado a las necesidades y requerimientos del **"PRESTADOR"**, sin perjuicio para este.

DECLARACIONES:

I).- EL MUNICIPIO, DECLARA QUE:

a).- Es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos, así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los Convenios que celebre sus representantes.

b).- Señala como su domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón número 62 en ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, código Postal, 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es, MZG-8501 01-2NA.

II.- Declara "EL PRESTADOR". por conducto de su apoderado legal, María Guadalupe Chávez Villalvazo, bajo protesta de decir verdad, que:

A).- Su representada es una sociedad legalmente constituida mediante el testimonio de la escritura pública

B).- Es Mexicano mayor de edad y acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número

C).- Cuenta con todos los permisos, autorizaciones, licencias, seguros, registros y cualesquiera otros necesarios para la debida suscripción del presente instrumento, y ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la realización de la prestación del servicio, manifestando reunir las condiciones necesarias para el cumplimiento del presente convenio.

D).- Señala como su domicilio, para todos los efectos legales, el ubicado en el número 2233 local #52, de la Avenida Pedro Ramírez Vázquez, Plaza Paseo de la Feria, en Ciudad Guzmán, Jalisco.

III.- Declaran ambas partes:

PRIMERO.- Que en este acto se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y la capacidad legal para celebrar el presente convenio.

SEGUNDO.- Que manifiestan bajo protesta de decir verdad, que en este convenio no existe dolo, lesión, ni mala fe y que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad y que no existe impedimento legal alguno, para modificar y/o ampliar, los términos del contrato de adquisiciones a que se hace referencia en el antecedente uno del presente instrumento, de conformidad con las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- DEL OBJETO.- El objeto del presente convenio es la prestación del servicio que ofrece el gimnasio "4FIT WELLNESS CENTER" del cual es propietario "EL PRESTADOR", para el uso de todas sus instalaciones, con un precio preferencial en la cuota de mantenimiento mensual, aplicable a todos los servidores públicos municipales y de los organismos descentralizados de este Municipio, así como de sus familiares en primer grado correspondientes al núcleo familiar (Esposa (o), Concubina (o) e Hijos), y el otorgamiento de la condonación al 100% respecto del precio de inscripción durante la vigencia del presente convenio.

SEGUNDA.- MONTOS Y FORMAS DE OPERACIÓN.- las partes convienen que “EL PRESTADOR” ofrecerá a “EL MUNICIPIO”, una cuota preferencial para el uso de sus instalaciones en el Gimnasio “4FIT Wellnes Center” que consiste en las siguientes tarifas:

- **Inscripción condonada por el 100% (Precio regular de \$ 1,500.00 Mil quinientos pesos)**
- **Mensualidad de \$399.00 (trescientos noventa y nueve pesos, Moneda Nacional 00/100) “Costo de mantenimiento”. (Precio regular de \$590.00 Quinientos noventa pesos)**
- **En relación con el servicio de nutrición que brinda “EL PRESTADOR”, se otorgará un 5% de descuento hasta 5 personas miembros del gimnasio “4FIT WELLNESS CENTER”. Y para acceder al descuento del 10% deberán integrarse grupos de 6 personas o más que deseen el servicio de asesoría nutricional.**

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.- La vigencia del presente convenio será de la fecha de suscripción del mismo hasta el día 31 de marzo del año 2021.

CUARTA. – REQUERIMIENTOS PARA OBTENER EL PRESENTE BENEFICIO. – Los usuarios derivados de su relación laboral con “EL MUNICIPIO” que pretendan acceder al presente beneficio otorgado por “EL PRESTADOR” deberán acreditar su relación laboral vigente con “EL MUNICIPIO” ante “EL PRESTADOR” en las instalaciones del gimnasio “4FIT WELLNESS CENTER”, debiendo presentar alguno de los siguientes documentos:

- Credencial debidamente sellada y firmada, otorgada por “EL MUNICIPIO” en la cual conste nombre, puesto de trabajo y vigencia.
- Carta / Constancia de relación laboral expedida por recursos humanos, donde se estipule nombre, puesto de trabajo y vigencia.
- O cualquier otro documento sellado y firmado expedido por “EL MUNICIPIO” que contenga los elementos mínimos de identificación nombre, puesto de trabajo y vigencia.
- Copia de identificación oficial (INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, CEDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE MANEJO, ETC) de la persona familiar que resulte ser el trabajador de “EL MUNICIPIO”

En cuanto a los familiares directos en primer grado del núcleo familiar de los trabajadores de “EL MUNICIPIO” y sus organismos descentralizados, será necesario acreditar ante “EL PRESTADOR” la relación del núcleo familiar y parentesco, mediante los siguientes documentos según el caso:

- Acta de matrimonio o en su caso declaración de concubinato o bien carta bajo protesta de decir verdad que viven en concubinato y se encuentran libres de matrimonio).
- Acta de nacimiento donde se acredite la relación filial para el caso de los hijos.

Además de la documentación anterior según corresponda deberán presentar los documentos siguientes:

- Copia de identificación oficial (INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, CEDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE MANEJO, ETC), de la persona que será el usuario directo del gimnasio. En caso de ser menores de edad presentar cualquier identificación con fotografía y una carta simple de consentimiento de los padres para el uso del gimnasio,

con la mención expresa que libra de responsabilidad al gimnasio "4FIT WELLNESS CENTER" o a su representante legal.

QUINTA. - OBLIGACIONES DEL USUARIO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO". -

- a. Que el usuario asociado a "EL MUNICIPIO" deberá observar los reglamentos internos tanto del gimnasio como de la plaza comercial en todos sus puntos, el incumplimiento a alguna disposición de estas otorga a "EL PRESTADOR" la determinación de suspender temporal o definitivamente al usuario proveniente del presente convenio con "EL MUNICIPIO".
- b. Pagar puntualmente los montos acordados dentro de los plazos que señale "EL PRESTADOR".
- c. Se obliga a acatar la aplicación y seguimiento de las normas de salubridad en general, así como las indicadas por la pandemia del SARS COVID 2019, y asume bajo su riesgo y responsabilidad el uso del servicio que se ofrece "EL PRESTADOR", ya que este último cuenta con las disposiciones de medidas sanitarias para el ejercicio de sus funciones.

SEXTA. - DE LA RESPONSABILIDAD. - Las partes se obligan a deslindarse de cualquier tipo de responsabilidad civil, penal, laboral, mercantil, administrativa o de cualquier índole, por las obligaciones o funciones que deriven del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA. - EXCLUSIVIDAD. - "EL MUNICIPIO" asume que la naturaleza y giro del presente convenio es exclusivo con "EL PRESTADOR" por lo que no podrá suscribir documento alguno con ningún tercero que otorgue beneficios iguales o similares a los contenidos en el presente instrumento durante la vigencia del mismo.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y fuerza del presente contrato, lo firman de conformidad al calce y en su nombre en la última hoja, por triplicado, ante la presencia de dos testigos que igualmente lo suscriben para constancia, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el *día 7 de Septiembre de 2020.*

POR EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA
Presidente Municipal.

MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO
Síndico.

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
Secretario General.

POR EL PRESTADOR.

MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ VILLALVAZO
APODERADA LEGAL DE LA PERSONA MORAL.

TESTIGOS.

La presente hoja de firmas forma parte del convenio celebrado entre el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y la persona moral "Grupo Operador de Negocios UMAE", el día ****, constante de 06 seis fojas útiles por uno solo sus lados.